



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ADENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CABILDO SUPERIOR DE COFRADIAS PASIONARIAS DE MOLINA DE SEGURA PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA SANTA DE 2024.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital

REUNIDOS:

De una parte, Don Jose Ángel Alfonso Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, especialmente facultado por la representación que ostenta, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2024

De otra parte, D. Antonio Ruíz Garcia con DNI: 74336788Y, en calidad de presidente del Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura, con CIF: R3001078I.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar en la representación que ostentan, para suscribir la prente adenda al convenio de subvención nominativa, y en su virtud

EXPONEN:

I. Que es intención de este Ayuntamiento cooperar en la promoción de las actividades del Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura, aplicando entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.

II. Que en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022 prorrogado a 2024, figuraba la partida presupuestaria 4333424850001 "Aportación al Cabildo Superior de Cofradías", con un importe presupuestado de 23.000 €. En aplicación de lo dispuesto, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2024, acordó asignar la cantidad de 23.000 €, para financiar al Cabildo Superior de Cofradías, la promoción de actividades de Semana Santa durante el año 2024.

III. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo del corriente, aprobó definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local para 2024, publicándose en el BORM el mismo 18 de marzo de 2024. En este nuevo documento presupuestario la partida presupuestaria indicada anteriormente, con destino al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias, se incrementa y se dota con una cantidad de 41.500 €.

IV. Dado que la solicitud presentada por el Cabildo en su memoria de actividades para el año 2024 presupuestó un gasto de 108.379,28 €, y considerando que ya se había asignado



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15251137764175536302
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 3



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

la cantidad inicial de 23.000 € del presupuesto anterior, se considera conveniente la aprobación de esta Adenda para otorgar al Cabildo la parte no aplicada del presupuesto vigente de 2024, la cual asciende a 18.500 €.

Por ello ambas partes formalizan el presente documento de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: Es objeto de la presente adenda ampliar la subvención nominativa concedida al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura para la promoción de actividades de Semana Santa durante el año 2024, en la cantidad de 18.500 €, completándose así la cantidad de 41.500 €, prevista nominativamente para esta Entidad en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2024, aprobados definitivamente por el Pleno en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 2024 y publicados en el BORM de 18 del mismo mes y año.

Segunda: Será beneficiario de la presente ayuda el CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS PASIONARIAS DE MOLINA DE SEGURA, con CIF: R3001078I.

Tercera: Para el pago de esta subvención el AYUNTAMIENTO dispone de un total de 18.500 €, que se corresponde con la diferencia entre la cantidad de 41.500 € prevista en el Presupuesto general de gastos para 2024, y la de 23.000 €, previamente concedida y previstos en los Presupuestos de 2022 prorrogados a 2024.

La partida presupuestaria a la que se ha de imputar el gasto en el presupuesto general de gastos es la siguiente: 4333424850001 "Aportación al Cabildo Superior de Cofradías", por importe de 18.500 €.

Cuarta: Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al convenio de subvención nominativa aprobado en sesión de la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2024.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda de forma electrónica.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15251137764175536302
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Alcalde del Ayuntamiento de Molina de
Segura

Representante del Cabildo Superior de
Cofradías Pasionarias de Molina de Segura

Jose Angel Alfonso Hernández

Antonio Ruíz García

En calidad de fedataria,

La Secretaria General

§



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15251137764175536302
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 3 de 3